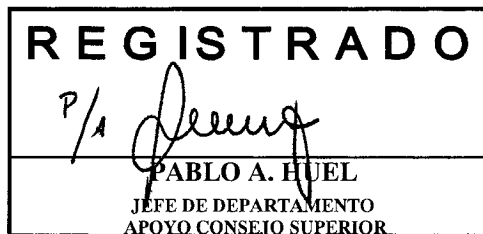




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de Agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 305/2018, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Chubut, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecidos por la Empresa ALUAR Aluminio Argentino S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Chubut en el Anexo I de su Resolución N° 305/2018 por un monto total de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Chubut (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1383/2018

Patrimonio d.r.n.

[Signature]
Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

[Signature]
Ing. PABLO ANDRES ROSSO
Secretario del Consejo Superior